Precios de suscricion — **Pesetas**

En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Números sueltos **10** céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**

En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, sábado, 30 de Junio de 1888. — N.° 2099.

MAHON

DISCURSO DEL SR. PRIETO Y CAULES

en la sesion de 19 Junio

Señores Diputados, el objeto de la adicion que brevemente voy á defender, es procurar que se restituyan al Parlamento atribuciones que le han sido usurpadas, y evitar que continúen los abusos respecto de la cifra de los contingentes anuales para el ejército, aplicando así en su sentido genuino el precepto constitucional.

Ya sabemos que las economías son una ilusion respecto á disminuir las fuerzas permanentes del ejército: vamos á ver ahora si es una ilusion tambien el pensamiento de evitar que continúen los abusos de los contingentes.

El art. 88 de la Constitucion prescribe que anualmente, á propuesta del Rey, fijen las Córtes las fuerzas permanentes de mar y tierra. El texto de este artículo está literalmente trascrito del art. 79 de la Constitucion de 1845, el cual á su vez era copia del artículo sesenta y tantos de la Constitucion de 1837. Siendo el mismo el texto, por espacio de cuarenta años se habia interpretado siempre en el sentido de que el precepto contenía dos extremos: la fijacion anual de las fuerzas permanentes y la designacion del contingente que debia ser llamado para el reemplazo de las mismas.

Todos los Gobiernos de todos los partidos habian juzgado siempre indispensable el concurso de las Córtes para el llamamiento del contingente anual, excepto los Gobiernos de Bertran de Lis y de Sartorius, que pidieron quintas por Real decreto, siendo las consecuencias tan desastrosas para el país, que no necesito recordarlas.

La Restauracion creyó deber inspirarse en estas excepciones odiosas al exigir en 1877 por medio, no ya de un Real decreto, sino de una Real órden, el contingente militar, so pretexto de que, á consecuencia de la ley autorizando la reorganizacion del ejército sobre la base del servicio obligatorio, debian establecerse otros procedimientos, contra lo cual protestó enérgicamente el partido liberal, demostrando la autorizadísima voz del ilustre general Sr. Marqués de la Habana la arbitrariedad de dicho llamamiento. Sin duda los mismos autores de este atrevimiento para con el país lo consideraron un poco fuerte, puesto que en la primera ley de reemplazos que votaron las Cámaras conservadoras ley de Agosto de 1878, se estableció que los contingentes anuales debian ser llamados por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, á propuesta del Ministro de la Guerra y expedido por el de Gobernacion.

Estas formalidades no fueron muy duraderas. En la ley vigente de Julio de 1885 ya se prescindió de ellas y se estableció que los contingentes sean llamados por medio de una Real órden dictada por el Ministerio de la Guerra, como cosa baladí que poco interesa al país.

En vano protestó una y otra vez el partido liberal contra la osadía de exigir la contribucion de sangre sin consentimiento de las Córtes; en vano protestó contra el sistema de no demostrar ante el país la necesidad del llamamiento; en vano predijo los abusos que sin el freno de las Córtes se cometerian. ¡Cosa singular! El partido liberal que tan enérgica y vigorosamente protestaba, que con tanta prevision habia anunciado los abusos á que esto pudiera dar lugar, cuando llegó al poder se olvidó de estas protestas, se olvidó de sus respetos á las atribuciones de las Córtes, y llegado el momento de iniciar las reformas militares, se olvidaron estos derechos esenciales de la soberanía de la Nacion. Necesario fué que los recordaran los dignísimos individuos de la Comision que dictaminó sobre ese proyecto de ley, llevados, sin duda, por aspiraciones liberales y verdaderamente democráticas.

En el dictámen sobre reformas militares se consignó que el contingente anual debia ser llamado por una ley, y sin que ese precepto fuera combatido por nadie en la discusion sobre la totalidad de las reformas militares, al ménos yo no tengo noticia de ello, en los primeros confidenciales coloquios sobre componendas desapareció este derecho esencial de la soberanía del país, condenándole á continuar entregado á la arbitrariedad. Estamos, pues, expuestos á que se repitan los abusos que hasta ahora han ocurrido, y conviene, por tanto, analizar rápidamente hasta qué límite han llegado.

Bastaria recordar ciertamente que para reemplazar en cuatro años una fuerza permanente de 24 á 30.000 hombres para Ultramar, y en tres años de 90 á 100.000 para la península, se han llegado á pedir contingentes de 70.000 hombres.

Para fijar el contingente hay que partir de dos bases: la una, la fuerza permanente que exige tener en armas la ley que anualmente votan las Córtes; y la otra base, las bajas ocurridas por efecto de la terminacion del plazo en que los mozos deben estar en servicio activo, con las bajas que naturalmente ocurren durante el año, por defunciones, por imposibilidad de servir, por condenas y por desercion. Sobre estos elementos giran los arts. 144, 145 y 146 de la ley de reemplazos para determinar la cifra de los llamamientos; mas á pesar de que estos elementos son tan sencillos, los resultados distan inmensamente de las cifras que debiera determinar una operacion tan fácil. Las bajas que deben reemplazarse tienen que ser efectivas por el cumplimiento del tiempo marcado en la ley, y aunque ella autoriza para anticipar licencias á consecuencia de reformas de organizacion, del grado de instruccion de los reclutas y de otras causas originadas en la conveniencia de la Administracion, estas bajas no pueden ni deben ser objeto de aumento de cupo; sin embargo, esta ha sido una práctica constante observada en el arma de Infantería, de ahí que esta arma, en vez de reemplazarse trienalmente, cual preceptúa la ley, se reemplace bienalmente, aumentando todos los años la cifra del contingente que se arranca al país de una manera indebida.

En vez de atenerse á las bajas efectivas, se parte de las eventuales. El señor general Cassola demostró al Marqués de Miravalles que en el llamamiento de 70.000 hombres del año de 1885, solo para el arma de caballería se habian incluido 2.000 bajas presuntas para las eventualidades del año próximo, y que para el reemplazo de 24.000 hombres en Ultramar, donde el servicio activo es de cuatro años, en vez de una cuarta parte de estos 24.000 hombres, ó sean 6.000, con más las bajas, que calculadas al 10 por 100 son 2.400 hombres, ó sean en junto 8.400, habian sido reclamados nada menos que 13.000, por más que el número total de estos reclutas no llegará á embarcarse.

En los cupos de las zonas se debe tener en cuenta que los redimidos cubren plaza, que no cabe descontarlos, y sin embargo, una y otra vez se ha intentado descontar á los redimidos que habian ya aprontado la cantidad suficiente para que otro hombre pudiera sustituirles. Sin la vigorosa y enérgica campaña que hizo la prensa en 1886, cuando las Córtes estaban cerradas, el general Jovellar no hubiera revocado las disposiciones que contra la ley habia dictado, y que revocó el Consejo de Ministros, interpretándola en armonía con los preceptos constitucionales y con la tradicion.

Mas este intento ha vuelto á repetirse una y otra vez, y las consecuencias de tal propósito se dejan aún sentir. No debiéndose descontar de los cupos de cada zona los redimidos en ella, ningun interés hay para que termine el plazo de la redencion antes de publicar la distribucion del contingente. Sin embargo, esto ha tenido lugar, contra las prescripciones aclaratorias del Consejo de Ministros, en el último reemplazo; y si bien es verdad que despues de espirar el término, á excitacion de esta Cámara, el Sr. Ministro de la Guerra que era entonces volvió á abrir el plazo, era ya tarde; el mal estaba ya hecho.

Muchos mozos, ante el peligro de no poderse redimir luego y de tener que ir forzosamente al servicio si no se redimian antes de saber si eran declarados soldados, se redimieron, y aunque despues han quedado libres, sabe Dios cuándo recobrarán el importe de la redencion. Sin embargo, ellos lo hicieron fiados especialmente en las promesas hechas por el Sr. Ministro de la Guerra en el Senado, el dia 27 de Enero, de que á todos los redimidos que quedaran libres se les devolveria el importe de la redencion, procurando, de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, suprimir formalidades, abreviar trámites y evitar dilaciones. Pero esto no obstante, nadie ha vuelto á acordarse de ello. Como el art. 154 de la ley prescribe que se devuelva el importe de la redencion, pero solo á aquellos mozos que no han sido llamados al servicio activo en los dos primeros años, sucede con frecuencia que para no devolver estas redenciones, se les llama tres ó cuatro dias, y cuando llega el caso de reclamar su devolucion, empieza ese eterno expedienteo que todo lo paraliza y lo corrompe. Ello es que el Estado disfruta del importe de las redenciones de estos infelices, que sabe Dios si las recobrarán tarde, mal ó nunca.

Como las promesas de los gobernantes no fenecen por la desaparicion de las personas del Gabinete, sino que deben ser cumplidas por sus sucesores, yo excito de una manera la más encarecida, al Sr. Ministro de la Guerra y al señor Ministro de la Gobernacion, á fin de que, poniéndose de acuerdo, resuelva el último, á quien incumbe, la devolucion inmediata, por equidad, de todas esas cuotas de redimidos que han quedado libres por efecto de no alcanzarles el número, segun prometió el señor Cassola en el Senado.

Todas estas violentas interpretaciones de la ley no eran suficientes para llamar 50 ni 60 ni 70.000 hombres, y no hubo más remedio que acudir á la arbitrariedad para obtener cifras tan altas. Así resultó que ante la vigorosa y enérgica acusacion que mi querido amigo el Sr. Pedregal dirigió al digno señor general Castillo, no pudo ménos de confesar éste que en efecto, á consecuencia de su llamamiento tenia 31 mil hombres más de los que necesitaba; así resultó que el 85, cuando las fuerzas organizadas del arma de infantería no eran más que 56.000 hombres, el señor marqués de Miravalles llamó nada ménos que 43.400 para su reemplazo, cuando no debia haber llamado más de 18 ó 19.000. De esta suerte se han arrancado miles y miles de hombres indebidamente al país, causando injustamente la ruina de numerosas familias: se han arrancado muchos millones mediante la redencion de mozos á quienes no correspondia el servicio militar con arreglo á la ley; añadiendo la nueva ilegalidad de que estos fondos no se aplicaban luego á obtener enganchados y reenganchados, dando lugar á que volviera á aumentarse el contingente en el año siguiente, y á que los pobres y los desvalidos hayan sufrido quebrantos inmensos que la ley no autorizaba.

No es extraño, con tal procedimiento, que la industria esté tan postrada y la agricultura agonizando... (*El señor presidente agita la campanilla*). Sr. Presidente, oigo que S. S. agita la campanilla, y creyendo estar completamente dentro del tema relativo á la fijacion del contingente activo del ejército, ruego á S. S. que me dispense si continúo desarrollando, con su vénia, este que es el verdadero objeto de mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Sabe S. S. perfectamente, Sr. Prieto y Caules, que un tema se puede tratar en términos más latos y en términos más breves. Yo no niego á S. S. que esa consideracion entra desde luego en este tema que S. S. examina, como en otros varios; pero por lo mismo que en otros muchos casos, y á ese mismo propósito, diferentes veces se ha examinado y aun ha de examinarse, yo estimaria mucho á S. S. que se sirviera limitarse y contraerse más al asunto mismo de su enmienda, en gracia á la terminacion de este debate y á fin de que podamos entrar en la discusion de otros asuntos en que tiene que ocuparse la Cámara.

(Concluirá)

Hoy se cumple el octavo aniversario de la aparicion de EL LIBERAL. Desde sus columnas saludamos cariñosa-

mente á los señores suscritores, que nos favorecen con su apoyo.

Grandes han sido las pruebas, por que hemos pasado, especialmente en los últimos doce meses, que han sido fecundos en sucesos locales, ricos en emociones, abundantes en vicisitudes; pero la razon estaba de nuestra parte, y hemos salido triunfantes una y otra vez de nuestros encarnizados enemigos. Con orgullo hemos visto citado, dentro y fuera de la isla, nuestro humilde periódico, como modelo de entereza, como tipo de indomable combatiente. Se dice que la verdad es una antorcha que alumbra; pero que suele quemar la mano que la sostiene: para bien del país, que nos vió nacer, no nos han faltado alientos, ni creemos que nos faltarán en adelante, para hacer luz en el tenebroso campo del dolo y de la falsía. En las recientes campañas, que hemos sostenido, la balanza de la ley se ha inclinado á nuestro favor; porque habíamos luchado contra el error, contra la corrupcion, contra la apoteósis del vicio. EL LIBERAL no ha permitido ni permitirá que se ponga sobre el mal el traje ni la máscara engañosa del bien; y, en esta brega, todas las dificultades no harán más que enardecer su empuje, y todos los obstáculos serán un motivo más para redoblar su ardimiento.

—

Muy animados estuvieron ayer el paseo de la Alameda y el puerto con motivo de las fiestas organizadas para celebrar el dia de San Pedro.

Multitud de botes y falúas surcaban las aguas, especialmente alrededor del buque empavesado en que se efectuaba la tradicional cucaña.

Tambien recorrian á lo largo del puerto muchas embarcaciones á la vela repletas de aficionados que estaban ansiosos de ver quienes vencian en las regatas.

Estas tuvieron lugar conforme al programa anunciado, saliendo vencedoras las siguientes embarcaciones: á la vela el guayro «Oliver» de D. Juan Oliver; al remo tripulada por seis hombres, barca pescadora «Juana» de D. Pedro Seguí, y la barca pescadora «Catalina», de D. Antonio Sanz tripulada por ocho hombres.

—

Terminadas aquellas, se replegó la gente al paseo de la Alameda, en donde la música del Regimiento de Mindanao tocó muchas y variadas piezas con bastante gusto.

Muchas y lindas jóvenes lucian al par que sus bellezas naturales, elegantes y ricos trajes, dando mayor brillantez á la fiesta que estuvo mas animada que otros años.

Deseamos que estas se repitan con más frecuencia, para sacar á la sociedad mahonesa del retraimiento en que ordinariamente vive.

—

Debido á la festividad de ayer, y al fuerte viento que ha reinado durante la noche, nuestro mercado ha estado esta mañana escasísimo de pescado.

—

Tenemos la satisfaccion de participar á nuestros lectores que el amigo Sr. Vidal Meliá se encuentra muy aliviado de las heridas que se infirió con la caida de un carruage que montaba.

—

Mañana deben tomar posesion de sus cargos los empleados recientemente nombrados para la nueva Administracion subalterna de este partido. Asistirán al acto el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad en virtud de lo dispuesto en R. O. de 25 Mayo último.

—

A las siete y media de esta mañana ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona directamente, el vapor «Nuevo Mahonés».

—

Con el correo del jueves se recibieron en la Administracion depositaria de Hacienda los libros y demás documentos de Contabilidad para la nueva administracion subalterna.

—

Por el arrendatario del impuesto de Consumos y una comision del Ayuntamiento, se procederá mañana al aforo de las especies sujetas á dicho impuesto existentes en los Establecimientos públicos de venta.

—

Por el correo de anteayer recibió nuesrro querido amigo don Juan Vidal Coll la credencial de Maestro en propiedad de la escuela de Fornells (Mercadal), de cuyo destino sabemos que no tardará en ir á tomar posesion.

Felicitámosle cordialmente.

—

A las ocho de la mañana de hoy ha contraido matrimonio en la iglesia de Santa Maria de esta ciudad la bella y simpática señorita doña Pilar Bofill y Orfila con el jóven licenciado en Farmacia nuestro amigo don Pedro Gavilan.

Deseamos á los desposados una prolongada luna de miel.

—

A pesar del fuerte viento S. que reinaba anoche estuvo bastante concurrido el paseo de la Esplanada y sobre todo el baile de entoldado *Los caballitos* y los salones de los casinos Isleño y Consey.

—

Hemos recibido el primer cuaderno de la obra Islas Baleares que han empezado á publicar los acreditados editores de Barcelona señores Daniel Cortezo y Compañía, original de D. Pablo Piferrer y de D. José Mª Quadrado.

Recomendamos á nuestros lectores la citada publicacion que en la seccion correspondiente anunciamos por ser sus autores de un mérito reconocido y ser el contenido de la misma de sumo interés para nuestros paisanos.

—

Con el vapor «Santiga», fondeado en la mañana de hoy en el puerto de Ciudadela, ha llegado el ayudante de la primera escuela de niños de esta ciudad nuestro amigo don Sebastian Bagur Quadrado.

—

Ayer tarde salieron de este puerto los cuatro torpederos ingleses entrados en la madrugada del jueves.

—

Los bailes celebrados en Villacárlos la noche de la víspera de San Pedro, en la calle de este nombre y en el paseo de Santa Agueda, se vieron en extremo concurridos, reinando completa animacion. Esta noche si el tiempo lo permite, se repetirán.

—

De la visita practicada por la Alcaldía á la cárcel de este partido, resulta que en el dia de hoy existen en ella cuatro presos con causa pendiente y cuatro sufriendo condena de arresto mayor, hallándose uno de estos enfermo en el hospital civil.

—

Mañana por la noche empezando á las nueve, habrá baile en el casino El Progreso de San Luis, en la plaza frente á la iglesia.

—

Entradas y salidas de nuestro puerto de los vapores «Puerto Mahon», «Nuevo Mahonés» y «Menorca» durante el mes de Julio de 1888.

Salidas

Domingo 1.º á las 8 de la mañana el «Puerto-Mahon» para Alcudia y Barcelona.

Mártes 3 á las 9 de la mañana el «Nuevo-Mahonés» para Argel.

Miércoles 4 á las 6 de la tarde el «Menorca» para Palma.

Domingo 8 á las 8 de la mañana el «Puerto-Mahon» para Alcudia y Barcelona.

Martes 10 á las 4 de la tarde el «Nuevo-Mahonés» para Barcelona.

Miércoles 11 á las 6 de la tarde el «Menorca» para Palma.

Domingo 15 á las 8 de la mañana el «Puerto-Mahon» para Alcudia y Barcelona.

Martes 17 á las 9 de la mañana el «Nuevo-Mahonés» para Argel.

Miércoles 18 á las 6 de la tarde el «Menorca» para Palma.

Domingo 22 á las 8 de la mañana el «Puerto-Mahon» para Alcudia y Barcelona.

Mártes 24 á las 4 de la tarde el «Nuevo-Mahonés» para Barcelona.

Miércoles 25 á las 6 de la tarde el «Menorca» para Palma.

Domingo 29 á las 8 de la mañana el «Puerto-Mahon» para Alcudia y Barcelona.

Martes 31 á las 9 de la mañana el «Nuevo-Mahonés» para Argel.

Entradas

Mártes 3; el «Menorca» procedente de Palma.

Jueves 5; el «Puerto-Mahon» procedente de Alcudia y Barcelona.

Domingo 8; el «Nuevo-Mahonés» procedente de Argel.

Martes 10; el «Menorca» procedente de Palma.

Jueves 12; el «Puerto-Mahon» procedente de Alcudia y Barcelona.

Sábado 14; el «Nuevo Mahonés» procedente de Barcelona.

Martes 17; el «Menorca» procedente de Palma.

Jueves 19; el «Puerto-Mahon» procedente de Alcudia y Barcelona.

Domingo 22; el «Nuevo-Mahonés» procedente de Argel.

Martes 24; el «Menorca» procedente de Palma.

Jueves 26; el «Puerto-Mahon» procedente de Alcudia y Barcelona.

Sábado 28; el «Nuevo-Mahonés» procedente de Barcelona.

Mártes 31; el «Menorca» procedente de Palma.

Como ven nuestros lectores, durante el próximo Julio tendremos catorce salidas de vapores y trece entradas.

—

Pasageros que ha conducido el vapor «Nuevo Mahonés» que procedente de Barcelona directamente ha llegado á las siete y media de esta mañana.

D. Juan Femenias, señora y 2 hijos, Pedro Riudavets y su señora, Gerónimo Argravé y su hijo, Catalina Albertí, su hija y una sirvienta, Julia Nuñez, Agustin Landino y su hija, Josefa Ladico, su hija y un nieto, Juan Pons, Catalina Barber, Juan Ponseti y 2 hermanas, Antonio Roca y sobrino, Cármen Vares, Juana Lladó y hermana, Antonio Orfila, Catalina Mascaró, Francisco Villalonga é hija, Ramon Ques, Maria Mascaró, Josefa Riquel, Margarita Moll y 2 hijas, Ana Prast, José del Rio, Jaime Pons, Ana Vallino, Mariano Pedrol, Francisco Llangana, Noel Rigüe, José Rigüe, Andrés Murillo, Pedro Pallicer, Pablo Fábregues, Juana Sintes é hijo, Antonio Meliá, José Bofill, Francisco Monserrat, Diego Monjo, Francisco Salom, Juana Pons, Teresa Cunillera, Juana Sanchez.—Total 58.

Correo de hoy

Desde Barcelona

Sr. Director de EL LIBERAL.

Seccion de Menorca.—Sr. Femenias y Aledo. La parte principal de esta instalacion la constituye una colmena horizontal, Layens, formada de un solo cuerpo; en un estremo se instala la cámara de cria y á medida que esta se va desarrollando se da el espacio necesario sirviendo el restante para almacen de miel.

Hay además, un modelo, presentado por el señor Femenias, de un Cero-extractor solar, Leandri, ó hueso purificador de cera. Es recomendable no solamente por su sencillez si que tambien por lo económico que resulta. A los lados se elevan dos columnas con abundantes potes de miel, completando el buen efecto que produce la instalacion. Hace falta en ella, y no sé como no están ya colocadas en el lugar que les está destinado, las laboriosas abejas.

El Cisne.—Francisco Prats. Sobre ancha y elegante columna descansa perpendicularmente un cilindro de madera, á conveniente distancia

interceptado por unos receptáculos donde descansan diferentes botellas adornadas con llamativos rótulos. Tal es la instalacion del Sr. Prats. Contiene vino espumoso, manzanilla y limonada gaseosa.

Llambias y Compañía.—Fabricante de calzado para la Isla de Cuba. ¡Valgame Dios! ¡Qué par de botitos! Ahora comprendo porque lo de fabricantes de calzado para la isla de Cuba. Naturalmente iban nuestros empleados allende los mares, sin un céntimo en los bolsillos, con la ropa exterior pegada á las carnes ya que la interior quedóse en poder de lavanderas por no poder cobrar de otro modo. Llegaban; trabajaban algunos desesperadamente en las oficinas y se enriquecian, con la frescura propia de la mayoria de ellos, en menos que canta un gallo. Necesitaban al regresar que todo les viniera ancho, como su conciencia, y claro está vengan unas botas de n.° 80, que ademas de los piés caben piezas de reluciente oro. Pero dejemos este asunto, aun hoy dia, súcio como cloacas y sigamos en la instalacion del Sr. Llambias. Es objeto de las curiosas miradas del público un par de zapatos primorosamente trabajados, donde se lee bordado en oro: «Exposicion de Barcelona», y que en su puntera brilla, tambien bordado, el escudo de Mahon.

Hay asi mismo, gran variedad de polacras, botinas, zapatos á la inglesa, etc., etc. todo bueno, muy barato y extremadamente bonito.

Siguen luego las instalaciones de los señores:

D. José Ponseti: diferentes muestras de licores y gaseosas y en especial el exquisito Vermut á la quina, Ponseti.

Pilas Hediger-Ruiz.—Construidas por el personal de la Seccion Torpedista. Otra pila Ruiz con privilegio de invencion por 20 años, perfectamente acondicionada.

Francisco Estopara.—Hilos de cáñamo para la pesca; hilados á mano.

Una fotografía representando el apiario de D. Juan Pons y Amorós.

Sintes y Bagur.—Fabricantes de calzado á vapor. Instalacion que todavía no está terminada.

Unas botinas de autor anónimo que se ignora por donde diablos salió la horma.

Una colmena vertical modelo «Dadaut» presentada por el constructor de los varios modelos del sistema mobilista don Antonio Cardona y Pomar.

Vino tinto de Santa Catalina y riquísimos quesos, presentados por el propietario D. José Albertí.

Y de Olivra, unas latas con manteca inalterable.

D. José Albertí y D. Juan Taltavull exponen trigo, cebada y habas, producto de sus fincas, siendo superiores á los presentados por los propietarios mallorquines.

He aquí á grandes rasgos las instalaciones de Menorca. Algunas de ellas están aun por terminar, asi es que solamente las menciono.

En honor á la verdad debo decir que la causa de que la *Industrial Mahonesa* no tenga su instalacion arreglada es debido á las goteras que en el techo existen; y en cuanto llueve se ponen los géneros que da lástima el verlos.

Apropósito de esto, oimos ayer tarde dar acertadas disposicionesá nuestro ilustrado paisano señor Amengual, para que no se repita en lo sucesivo.

Me parece que el Sr. Martorell y Caules se verá obligado á mandar otra remesa de géneros, puesto que las últimas lluvias han causado extragos no tan solo en su instalacion sino en muchas otras como la del Sr. Llambias y otra de sal que á poco mas se queda sin ella.

Antes de terminar la presente estamos obligados á dar nuestro voto de aprecio y gratitud al infatigable paisano y querido amigo D. Antonio Coll. Con un celo verdaderamente digno del mayor elogio, ha dirigido las instalaciones correspondientes á Menorea. Mañana y tarde, constantemente, se le ve trabajar.

La propaganta que hace explicando la historia de cada trabajo allí expuesto la verifica con el mismo cariño que un padre cuenta á sus amigos las bondades de sus hijos.

Bien por el Sr. Coll.

AJOTAPÉ.

Barcelona 27 Junio de 1888.

Ultimos telegramas
DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 28, 2'15 t.

No ha tenido importancia extraordinaria el Consejo de ministros verificado en palacio bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El Sr. Sagasta ha pronunciado un discurso sintetizando lo más saliente de la política española y resumiendo los debates parlamentarios.

El jefe del gabinete entiende que mientras los partidos políticos tienen exhuberancia de vida, disfrutan sus personajes de cierta libertad de accion, pero que no significa enfriamiento en relaciones ni desprestigio para los gobiernos el hecho de que alguna personalidad discrepe en un momento dado de la política general, porque las más de las veces obedecen sus actos á exigencias de electores no exentos aun de pernicioso caciquismo.

El resúmen político del exterior ha sido bastante extenso para abrazar entre otros, los siguientes puntos: Actitud de los socialistas alemanes, dirigiendo amenazas al emperador y al príncipe de Bismarck; encíclica del Papa, su alcance y sus fines, y discurso del emperador Guillermo en el Reichstag.

El ministro de la Gobernacion ha dado cuenta de las noticias telegráficas trasmitidas desde Barcelona sobre el conflicto ocurrido ayer en la seccion fancesa de la Exposicion.

El Sr. Moret niega que haya tenido importancia el suceso y no cree que tendrá ninguna consecuencia grave.

El ministro de Hacienda ha leido un avance sobre la recaudacion probable del trimestre que está para terminar.

Es falso que se recaude menos desde que la Hacienda percibe directamente los impuestos.

El marqués de la Vega de Armijo ha manifestado que en breve se ratificará el tratado con Rusia y se ultimará el de Portugal.

El ministro de Fomento ha anuuciado que estudia y concluirá durante el ya próximo interregno parlamentarios, un plan completo de reorganizacion de servicios públicos y de construccion de una red general de ferrocarriles económicos, que á la par que conjure la crísis obrera que se observa en lontananza, aporte nuevos elementos de vida á las líneas que están en explotacion.

Cada uno de los consejeros de la corona ha enterado á S. M. de todo aquello que se relaciona con sus ministerios y es digno de ser conocido por la augusta soberana.

Terminado el Consejo, ha firmado S. M. los decretos nombrando Director de la Deuda al señor Sanchez Pastor, que lo era de la Caja de Depósitos, y de las clases pasivas al señor Valle, que lo era de la de Rentas.

Madrid 28. 3-15 t.

El embajador francés ha suplicado al ministro de Estado le facilite, sino hay inconveniente, copia de los telegramas que ha recibido el gobierno sobre lo ocurrido ayer en la Exposicion de Barcelona.

Es probable que se haga esta tarde alguna pregunta en las cámaras sobre el particular.

Madrid 28, 3-15 t.

Congreso.—Empieza el debate político. Hay bastante animacion en el hemiciclo y en las tribunas.

El general Cassola empieza su discurso diciendo que no trata de contestar á las heregías políticas y militares que se han pronunciado en la alta Cámara en el debate sobre la última crísis.

Pregunta si la consulta hecha al Supremo de la Guerra responde á habérsele sometido la resolucion del asunto ó únicamente se ha querido conocer la opinion de dicho cuerpo para sentar precedente.

Madrid 28, 4 t.

Congreso.—El Sr. Moret contesta en nombre del gobierno al general Cassola.

Dice que el gobierno defendió al general Cassola en el Senado de los ataques que se le dirigieron.

Afirma que la consulta al Supremo de la Guerra se ha hecho para que en lo sucesivo no haya dudas al interpretar la ordenanza sobre puntos delicados.

Respecto al porvenir, nada dice el Sr. Moret, porque el gobierno no reconoce otra cosa que los hechos consumados.

Madrid 28, 4-30 t.

Congreso.—El Sr. Silvela lamenta y protesta de que el general Cassola califícase de contraria á la disciplina la dimision del general Martinez Campos.

El señor Moret declara que desea que no se suscite de nuevo este debate, hasta que resuelvan el asunto los cuerpos consultivos.

El general Cassola afirma que lo que dijo fué que no leia el documento por considerar que no debia conocerlo el ejército. (Asentimiento).

«Por lo demás, dice, no admito lecciones de su señoría.»

Continúa diciendo que recusa el tribunal que entiende en el asunto puesto que su presidente ha emitido ya su opinion en el Senado. (Se refiere al general Jovellar.)

Explica porqué no leyó la dimision manifestando que juzgaba conveniente que no se supiese que un capitan general habia cometido una desobediencia.

El señor Silvela interrumpiendo al orador: «Las reticencias perjudican más.»

El señor Moret insiste en que no quede admitirse discusion si cree el señor Cassola que el Presidente del Supremo de la Guerra es recusable, pues, por dignidad dimitiria.

En caso de tratarse de todos los miembros del tribunal es cuando sería pertinente la recusación. Declara que alaba las manifestaciones del señor Cassola.

Madrid 28, 4 t.

Congreso.—El señor silvela dice que el general Cassola no tiene idea de lo que es disciplina.

El señor Cassola: S. S. confunde la indisciplina con la desobediencia.

Niega que debe mostrarse parte ante el Supreno de la Guerra puesto que obró siendo ministro, debiendo por tanto sujetarse tan sólo al fallo del pais y del Parlamento.

El Sr. Moret acepta las últimas declaraciones del general Cassola.

El Sr. Silvela sostiene que cree las raticencias del Sr. Cassola inconvenientes para el ejército.

El general Cassola mantiene todas las apreciaciones que expuso en el debate último.

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril del Norte.—La junta general de la Compañia ha acordado fijar en ocho pesetas el dividendo correspondiente al ejercicio de 1887; y habiéndose ya satisfecho cuatro pesetas á cuenta en enero último, el 1.° de julio se abrirá el pago del saldo de cuatro pesetas, con deduccion de 0'50 por el impuesto del Gobierno, mediante entrega del cupon número 53.

Desde dicha fecha se pagarán tambien los siguientes cupones:

Número 10 de las obligaciones de 3.ª série de la línea del Norte á razon de pesetas 7'125.

Número 6 de las obligaciones de 4.ª série á 7'125.

Número 16 de las obligaciones Prioridad Barcelona á razon de 7'125.

Número 21 de las obligaciones especiales de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 7'125.

Número 7 de las obligaciones de Segovia á Medina, á 7'50.

Número 21 de las obligaciones de Tudela á Bilbao á 6'25.

Número 62 de las obligaciones de Zaragoza á Barcelona adheridas del 6 por 100 á razon de 15'00.

Número 62 de las obligaciones del 5 por 100 á razon de 12'50.

Número 50 de las obligaciones del 3 por 100 série A. 7'50.

Número 50 de las obligaciones del 3 por 100 série B, á 7'125.

Ferrocarril de Francia.—Anuncia á los obligacionistas, que pueden recojer las facturas y número de órden para cobrar los cupones que vencerán á fin del presente mes.

Junta del puerto de Barcelona.—El dia 2 de Julio se abrirá el pago de los intereses del 37 cupon de las obligaciones del empréstito.

Ferrocarril de Almansa.—Avisa á los obligacionistas que el 2 de Julio se abre el pago del cupon que vence el primero del mismo.

BOLSA DE MADRID

28 de Junio.

4 por 100 Interior perpétuo. . .	69'900
4 por 100 amortizable	86'560
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'160

BOLSA DE BARCELONA

28 de Junio, 5'30 t.

4 por 100 interior	70'420
4 por 100 exterior	73'300
4 por 100 amortizable . . .	87'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	101'870
Banco Hispano Colonial . .	45'000
Acciones ferrocarril Francia.	54'250
Id. Norte	61'120
I.d Orense.	12'870
Empeños del Casino Mercantil	
Interior.	28 rs.
	paga alcista.
Exterior	24 id.

El interior y el exterior son fin próximo.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	759'7	21'1	16'5	NE...	Vient.	Nuboso.
3 t.	760'5	23'1	17'0	Id.	Brisa.	Despdo.

Temperatura máxima.. 23'6°
Id mínima.. 17'9°

Crónica marítima.

Buques despachados
Dia 30

Para Ibiza laud «Santísima Trinidad», pat. D. Bartolomé Marí, con 7 trip., 10 pas., habas y efectos.

Para Pollensa laud «Jóven Juanito» pat. D. Rafael Covas, con 4 trip. y lastre.

Anuncios oficiales

D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la legislacion vigente y en circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 20 del actual, inserta en el Boletin Oficial de la misma n.º 3.337, dictando reglas para el planteamiento definitivo en estas islas del sistema métrico-decimal, he dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el dia 1.º del próximo mes de Julio quedará prohibido en este distrito municipal el uso de pesas y medidas antiguas, asi para los establecimientos públicos como para los particulares.

2.º Desde el espresado dia sólo se hará uso de las pesas y medidas métrico decimales que se expresan en la tabla adjunta.

3.º Se prohibe trasformar las pesas y medidas antiguas adaptándolas á las del sistema decimal, quedando por consiguiente fuera de uso desde el dia 1.º de Julio, tanto las pesas y medidas antiguas como las que hayan sido trasformadas hasta dicha fecha.

4.º Todas las pesas y medidas métrico decimales de que se haga uso desde el dia 1.º de Julio deberán estar construidas con entera sujecion á los modelos que existen depositados en las dependencias de este Ayuntamiento y deberán estar marcadas por el Fiel contraste de la provincia con sujecion á las disposiciones vigentes en la materia.

5.º Los señores Tenientes de Alcalde y la guardia municipal practicarán visitas domiciliarias y recogerán todas las pesas y medidas de los sistemas antiguos que encuentren, imponiendo á sus poseedores la multa de 25 pesetas por la primera vez y sometiendo á los reincidentes á los Tribunales de Justicia para la aplicacion de las penas marcadas en el Código.

6.º Para inteligencia del público se inserta á continuacion una tabla de las equivalencias de las antiguas pesas y medidas usadas en esta provincia con las del sistema métrico decimal.

Decretado por el Gobierno el uso obligatorio de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal y siendo de reconocida utilidad pública la uniformidad de aquellas para facilitar las transacciones, recomiendo eficazmente á los habitantes de este distrito municipal el exacto cumplimiento de las disposiciones de este bando, con lo cual además de dar una prueba evidente de cultura me evitarán el disgusto de tener que adoptar medidas de rigor contra los contraventores.

Mahon 27 Junio de 1888.—Sebastian Vinent.

Nuevas medidas y pesas legales

Medidas longitudinales

Unidad usual. El *metro* igual á la diezmillonésima parte de un cuadrante de meridiano, desde el polo Norte al Ecuador.

Sus múltiplos

El decámetro=diez metros.
El hectómetro=cien metros.
El kilómetro=mil metros.
El miriámetro=diez mil metros.

Sus divisores

El decímetro=un décimo del metro.
El centímetro=un centésimo del metro.
El milímetro=un milésimo del metro.

Medidas superficiales

Unidad usual. La *área* igual á un cuadrado de diez metros de lado, ó sean cien metros cuadrados.

Sus múltiplos

La hectárea ó cien áreas, igual á diez mil metros cuadrados.

Sus divisores

La centiárea, ó el centésimo del área, igual al metro cuadrado.

Medidas de capacidad y arqueo

Para áridos y líquidos

Unidad usual. El *litro*, igual al volúmen del decímetro cúbico.

Sus múltiplos

El decálitro, igual á diez litros.
El hectólitro, igual á cien litros, y el kilólitro, igual á mil litros, ó una tonelada de arqueo.

Sus divisores

El decílitro, igual á un décimo de litro.
El centílitro, igual á un centésimo de litro.

Medidas cúbicas ó de solidez

El metro cúbico y sus divisiones.

Medidas ponderales

Unidad usual. El *kilógramo* ó mil gramos, igual al peso en el vacío de un decímetro cúbico, ó sea un litro de agua destilada y á la temperatura de cuatro grados centígrados.

Sus múltiplos

Quintal métrico, igual á cien mil gramos.
Tonelada de peso, igual á un millon de gramos, igual al peso del metro cúbico de agua.

Sus divisores

Hectógramo, igual á cien gramos.
Decágramo, igual á diez gramos.
Gramo, igual al peso de un centímetro cúbico, ó sea un milímetro de agua.
Decígrame, igual á un décimo de gramo.
Centígramo, igual á un centésimo de gramo.
Milígramo, igual á un milésimo de gramo.

Medidas y pesas antiguas de las Baleares

La media cana, vale 0 metros, 782 milímetros.

Un metro, 5 palmos, 115 milésimas de palmo.

La libra, 0 kilógramos, 407 gramos.

Un kilógramo, 2 libras, 5 onzas, 484 milésimas de onza.

La mesura para aceite, 16 litros, 58 centílitros.

Un litro de aceite, 2 libras, 2 onzas, 055 milésimas de onza.

La cuarta para vino, 0 litros, 78 centílitros.

Un litro de vino, una cuarta, 282 milésimas de cuarta.

La libra para aguardiente, 0 litros, 41 centílitros.

Un litro de aguardiente, 2 libras, 439 milésimas de libra.

La media cuartera para áridos, 35 litros, 17 centílitros.

Un litro de grano, 0 almudes 512 milésimas de almud.

El destre mallorquin lineal, 4 metros, 214 milímetros.

El destre mallorquin superficial, 17 metros cuadrados, 75 centímetros id., 78 centímetros id.

La cuarterada, 71 áreas, 03 centiáreas, 11 decímetros cuadrados, 84 centímetros id.

Un área, 5 destres superficiales, 16 varas cuadradas de Búrgos, 0 piés idem, 365 milésimas de pié idem.

* *

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.